

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Liquidación de daños en el expediente DA-01/03. Carta de Pago en los expedientes DA-10/03, DA-30/02, DA-58/02. Resoluciones de Restitución de realidad alterada en los expedientes RE-21/02, RE-21/02, RE-34/01 y Resolución de archivo de expediente RE-26/01.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Liquidación)

Expediente: DA-01/03.
Expedientado: Nali Hychen.
Fecha del acto: 3 de abril de 2003.

Expediente de Daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-30/02.
Expedientado: Don Rachid Abdessamie.
Fecha del acto: 14 de mayo de 2003.

Expediente de Daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-58/02.
Expedientado: Don Juan Ignacio Suárez Márquez.
Fecha del acto: 14 de mayo de 2003.

Expediente de Daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-10/03.
Expedientado: Don José Saura Nicolás.
Fecha del acto: 15 de mayo de 2003.

Expediente de Restitución de Realidad Alterada (Resolución de Restitución)

Expediente: RE-34/01.
Expedientado: Michel Blampain.
Fecha del acto: 6 de mayo de 2003.

Expediente: RE-19/02.
Expedientado: Don Antonio Peral Romero.
Fecha: 5 de mayo de 2003.

Expediente: RE-21/02.
Expedientado: Sociedad Los Canales.
Fecha: 22 de mayo de 2003.

Expediente de Restitución de Realidad Alterada (Resolución de Archivo)

Expediente: RE-26/01.
Expedientado: Don José Hernández Oliva.
Fecha: 25 de septiembre de 2002.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados

podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de doña Antonia Pérez Cueva, sobre la vivienda sita en C/ Ebro núm. 4-2.º B (Expte. MA-33, CTA-598).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro núm. 4-2.º-B (Expediente personal MA-33, CTA. 598), se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Antonia Pérez Cueva, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de Juan Cotta Rojo, sobre la vivienda sita en C/ Eume núm. 3-8.º A (Expte. MA-33, CTA-1893).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro núm. 3-8.º A (Expediente personal MA-33, CTA. 1893), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Juan Cotta Rojo, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de junio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. 135/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. 135/03; incoado a don Francisco Franco Ruiz, con domicilio últimamente conocido en C/ La Plazuela, núm. 3, 4.º D en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), significándole que en caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad se podrá resolver sin más trámites el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda; en caso contrario, dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole, que de no efectuar alegaciones, el presente escrito puede considerarse como propuesta de resolución a los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 298/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 298/02 M/er; incoado a doña Antonia López Vergara, con domicilio últimamente conocido en C/ Rafael Beca, núm. 72 de Isla Mayor (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 70/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 70/03 M/rz; incoado a don José Fernando García Díaz, con domicilio últimamente conocido en C/ Pepa La Pastora, local núm. 34, en Isla Mayor (Sevilla), significándole que dis-

pondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 71/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 71/03 M/rz; incoado a don José Fernando García Díaz, con domicilio últimamente conocido en C/ Pepa La Pastora, local núm. 34, en Isla Mayor (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la Resolución sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Juan Manuel Trenas Cañete.

DNI: 30.493.499.

C/ Libertador Simón Bolívar, 5, bl. 14, 2.º A.

14013, Córdoba.

Expte.: 14/0001252-I/1995.

Deuda: 991,61 euros.

Córdoba, 17 de junio de 2003.- EL Delegado, Manuel Sánchez Jurado.